

Expediente: **1905/24**

Carátula: **ACUÑA JOSE ALEJANDRO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **21/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27372186955 - ACUÑA, Jose Alejandro-ACTOR

90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

90000000000 - FABRICA SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1905/24



H105015474372

JUICIO: ACUÑA JOSE ALEJANDRO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172 - EXPTE. N° 1905/24. Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024

A la presentación efectuada el 17/12/2024 por la letrada Natalia Picciafuoco - M.P. N° 9126 -:

I. Por recibido el exhorto remitido por el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 71, de la Capital Federal.

Hago saber a las partes que entenderé en la causa, con asistencia de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 (GEAT N° 1).

II. Téngo a la letrada Natalia Picciafuoco (M.P. 9126) por presentada como la profesional autorizada a diligenciar el presente oficio Ley 22.172. Désele la correspondiente intervención de Ley.

Tengo por constituido el domicilio digital (27-37218695-5) a los efectos procesales.

III. Tengo presente el pago de los bonos profesionales, aportes de Ley 6059 y tasa de justicia por apersonamiento letrado.

IV. Dispongo que la producción de la prueba testimonial se lleve a cabo de forma íntegramente remota. En su mérito, los testigos propuestas deberán prestar declaración a tenor del cuestionario propuesto, en las siguientes fechas:

1) El día 10/02/2025 a las hs. 14:00:

Muñoz Guillermo Fabián DNI 92.290.483 con domicilio en calle Don Bosco 2578 de esta ciudad.

Ospina Marín Fabio Nelson DNI 92.967.874 con domicilio sito en Pasaje Cabido 1526 de esta ciudad.

2) El día 10/02/2025 a las hs. 18:00:

Faleiro Da Silva José Nolberto, DNI 21.852.608 con domicilio en calle Chile 1150 de esta ciudad.

Cebrian Carlos Francisco DNI 30.907.969 con domicilio sito en calle Batalla de Suipacha 1271 de esta ciudad presten su declaración testimonial a tenor del cuestionario propuesto.

3) El día 10/02/2025 a las hs. 12:00

Corbera Ángel Jesús, DNI 33.050.357, con domicilio en calle Laprida 1271 de esta ciudad.

Los testigos citados deberán conectarse el día y hora fijados y disponer de los medios, aplicaciones tecnológicas y de un dispositivo con cámara y audio (pc, celular, tablet o similar) con buena conexión a internet a los fines de articular la videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM.

Cada testigo deberá permanecer solo en un ambiente cerrado y deberá acreditar su identidad exhibiendo ante la cámara su correspondiente DNI.

Hago saber que durante la declaración se le podrá requerir mover y enfocar la cámara en la dirección que se le señale las veces que sean necesarias, a los fines de comprobar lo requerido precedentemente.

Dejo establecido que el efectivo desarrollo de la audiencia y el cumplimiento de las pautas establecidas en la presente providencia, serán analizados por esta oficina con el fin de garantizar las condiciones de transparencia y seguridad jurídica propias de cualquier acto judicial.

Por último, hago saber que la audiencia podrá suspenderse o interrumpirse en cualquier momento ante problemas de conexión, técnicos o en caso de entender que no se encuentran garantizadas las condiciones de transparencia y seguridad jurídicas mencionadas.

V. Los datos para ingresar a la audiencia zoom son los siguientes: **ID de reunión: 842 0853 7603.**
Enlace de invitación <https://us02web.zoom.us/j/84208537603>. (Sala 129 Zoom).

Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota de igual modo.

VI. En virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, denuncie el oferente el número celular del testigo propuesto a los fines de citarlo vía Whatsapp.

VII. Sin perjuicio de lo ordenado en el punto que antecede, líbrese oficio a la Policía y hágase saber que deberá notificar a los testigos con una antelación no menor a las 48 hs. de la fecha de la audiencia fijada.

VIII. Finalmente, hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N°1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono: 381-5672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas.. 1905/24

Actuación firmada en fecha 20/12/2024

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.